

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 003-13 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 022-09 Emitido el 28 de septiembre de 2009

Fecha: Marzo 22 de 2013

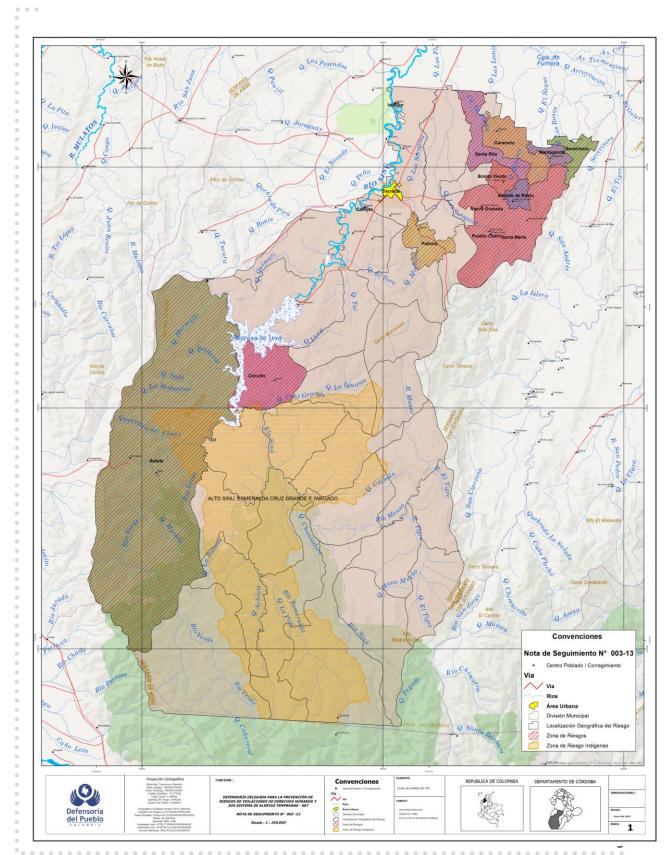
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo
Córdoba	Tierralta	Casco urbano	San Felipe de Cadillo	Quebrada Arena, Charuas Arriba, Charuas Abajo, Pecho Cande.	Emberá Katío del Alto Sinú: Comunidades de Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó , Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Zorandó, Nejondó, Sambudó Pawarando, Chimiado, Arizá, Simbra, Imamado, Guayabos.
			El Caramelo	El Jobo, La Trinchera, Cerro Las Mujeres, Carrizola, Los Volcanes, El Levante, Pueblo Balsa, El Bicho, Perro Quemao, Los Martínez, Viviano, Viviano Arriba, La Unión.	
			Palmira	Alto Juy, Cumbia, Flores Abajo, Aguas Dulces, Leticia, El Cairo, Alcancía, Nueva Esperanza, San Rafael, El Saltillo, Las Pailitas, Las Pailas, Los Placeres, Revuelto, Canutillal.	
			Santa Marta	Atencio, Agua Dulce, Flores Central, Flores Arriba, Flores Medio, Cumbia, Brasil, Pueblo Cedro, Quebrada Atencio.	
			Santa Fe Ralito	Corinto, Galones, Nuevo Paraíso, Quebrada Acosta, Aguaditas, Los Patos Arriba, La Granja, El Coquito.	
			Bonito Viento	Los Patos, Juan León Central, Carrizola, Santa Rita, Campamento, Cúcuta.	
			Mantagordal	El Proyecto, Todos Pensamos, El Bálsamo.	
			Severinera Crucito	El Bálsamo, Las Pulgas. Jamaica, La Mina, Alto	
			Ciucilo	Jamaica, La Ivima, Ailo	



Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo
				Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Nueva Esperanza, Mata de Guineo, Macedonia, Higueronal, Bocas de Crucito, Puerto Limón, La Caimanera, Gaspá, Kilómetro 40, Mutatá, Morindó, El Higuerón, Cruz de Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere, La Iguana, Ceniza, Santa Isabel del Manso, Venado, Santa Cruz, El Anzuelo, Jardín, Yupe, Yupecito.	
			Águila Batata	Osorio, El Águila, Pichinque Medio, El Barrial, La Sierpe, El Congo, Murmullo Alto, Alto Joaquín, El Tesoro, Murmullo Medio, Barbasco, Pichingue Arriba, Pichingue Abajo, la Resbalosa, Quebrada Linda, Alto Joaquín, el Loro.	
			Saiza	Buchegallo, La Luna, El Bosque, Los Chimases, Alto Molinas, Alto Pánico, Mutatá, Antonio Nariño, La Pedregoza, Chocó, Playones.	







RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
IR N° 022-09	13 de octubre de 2009	Alerta Temprana
NS N° 018-10	29 de julio de 2010	
NS N° 021-11	12 de agosto de 2011	

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

A partir de las labores de monitoreo y verificación adelantadas por la Defensoría del Pueblo en el municipio Tierralta, se ha podido establecer que persiste la situación de riesgo para la población civil en la zona rural de los corregimientos San Felipe de Cadillo, Caramelo, Crucito, Frasquillo, Palmira, El Águila Batatas, Santa Marta, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal, Severinera, Saiza y para el pueblo Embera Katío del Alto Sinú. Ello subsiste a pesar de los diferentes informes de advertencia emitidos a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) desde el año 2001; a la implementación de la política de consolidación territorial en sus distintas fases (la aplicación de la estrategia de coordinación inter-agencial para la recuperación social del territorio en la zona de ubicación de las AUC, definida en 2004; la estrategia de Salto Estratégico del Plan Nacional de Consolidación Territorial construida en 2009; y la Política Nacional de Consolidación Territorial reformulada en 2011); y al fortalecimiento de la capacidad ofensiva de las Fuerzas Militares en el Nudo de Paramillo a partir de la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta Nudo de Paramillo, según la disposición 014 del 20 de abril de 2009.

El 28 de septiembre de 2009, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 022-09 en el cual se aludió a dos escenarios de riesgo. El primero, focalizado en los corregimientos Águila Batata, Crucito y Saiza, estaba asociado a los enfrentamientos y disputas por el control territorial y la producción cocalera, entre "las FARC que ha hecho presencia allí desde la década del setenta y que pese a la implementación de la Política de Seguridad Democrática del Gobierno Nacional [...] todavía son fuente de acciones violentas [...] y, por otro lado, el grupo armado post desmovilización que se hace llamar «Águilas Negras»". El segundo escenario de riesgo afectaba a la población civil de los corregimientos San Felipe de Cadillo, Palmira, El Caramelo, Santa Marta, Nueva Granada, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal y Severinera, donde se identificaba el dominio de las Águilas Negras y la agudización de la confrontación con el grupo conocido como los Paisas. Asimismo, se llamó la atención sobre los riesgos para el pueblo indígena Emberá Katío como consecuencia de la presencia y tránsito por sus territorios de la guerrilla y demás grupos armados ilegales.



La Nota de Seguimiento N° 018 -10 del 29 de julio de 2010 dio cuenta de la materialización del riesgo advertido y de la posible ocurrencia de nuevas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario como consecuencia de las acciones de las FARC, las Águilas Negras y los Paisas o de la confrontación entre algunos de estos grupos entre sí o con la fuerza pública.

La segunda Nota de Seguimiento, emitida el 12 de agosto de 2011 bajo el número 021-11, se refirió a la continuidad de las acciones violatorias de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, cometidas por las Águilas Negras, los Paisas y los Rastrojos, así como por las FARC. Se identificaron riesgos para la población en los corregimientos de Águila Batatas, Saiza, Crucito, San Felipe de Cadillo, Palmira, El Caramelo, Santa Marta, Nueva Granada, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal y Severinera y para el pueblo Embera Katío asentado en las cuencas de los río Verde, Manso, Sinú y Esmeralda por el aumento de la presencia de grupos armados y de minas antipersonal.

Actualización del escenario de riesgo:

El escenario de riesgo actual lo configura la disputa entre los Urabeños o Águilas Negras y las FARC por algunos eslabones del narcotráfico. En la geografía económica de conflicto, que tiene como eje estructurante la cadena productiva de la coca, el sur de Córdoba y, en particular, el Nudo de Paramillo, se ha constituido desde hace varios años en un territorio para el desarrollo del primer eslabón que está relacionado con el cultivo de la coca y la elaboración de la base de coca, debido a los siguientes factores: 1) Las condiciones agroecológicas que ofrece la zona para dicho cultivo, 2) la representación de este territorio como un espacio vacío y de refugio, en la medida en que ha sido sustraído del régimen de propiedad privada con fines ambientales; 3) la existencia de grupos armados ilegales como la guerrilla que busca aprestos para la guerra o como los grupos post desmovilización de las AUC interesados en obtener mayores recursos y rentas, y 4) la aplicación de la política de erradicación y sustitución de los cultivos de uso ilícito, que al no modificar las condiciones estructurales no logra interrumpir de manera definitiva el proceso productivo.

Tanto los cultivos de uso ilícito como la política de erradicación se implementan en un contexto de pobreza rural caracterizado por la falta de acceso a la tierra y de infraestructura vial, altos costos de producción y bajos precios de comercialización de los productos agrícolas. La conjugación entre los problemas estructurales (que operan como incentivo negativo para cultivar coca) y la coacción o las ofertas irregulares (medios de acceso a insumos y aseguramiento de un mercado) de los agentes ilegales bajo el argumento de que "hay que sembrar, porque no hay más opción", se convierte en una condición que favorece la inserción de sectores campesinos de bajos ingresos en el primer eslabón de esta cadena productiva y por tanto, en la ilegalidad. En algunos sectores del municipio se ha conocido que tanto la guerrilla como las Águilas Negras o Urabeños, han ofrecido dinero para la plantación de cultivos de coca. Algunas versiones indican que la guerrilla, de manera particular, asigna tierras, dictamina que una parte se destina a la coca y otra parte a cultivos de pan coger, entrega semillas y fondos para la implementación del cultivo y garantiza la compra de la base de



coca. Los cultivos se establecen en las propias parcelas, en fincas abandonadas en el desplazamiento o en terrenos "baldíos".

Todo este proceso supuso una división del trabajo en la que el cultivador le vendía la base a la guerrilla y ésta, a su vez, la comerciaba con las Águilas Negras, quienes se encargaban de la cristalización y exportación en dirección al golfo de Urabá. Sin embargo, esta división se ha visto trastocada en diversos momentos. De un lado, se ha conocido que las Águilas Negras han venido involucrándose directamente en el cultivo de la coca, lo cual rompe el dominio ejercido históricamente por la guerrilla. De otra parte, el proceso de comercialización se ha disuelto; algunas personas manifiestan que la base de coca tiene que ser vendida a la guerrilla en sus zonas de dominio, pero una vez salen de allí deben pagar un gravamen al otro grupo armado ilegal. Es decir, el monopolio de la compra-venta de la coca se extiende hasta donde llega el dominio territorial de cada grupo armado ilegal. En unos corregimientos los relatos señalan que los cultivadores deben vender en porcentajes iguales a cada organización armada; y en otros, indican que la relación comercial de los campesinos con un grupo es castigada por el otro como parte de la impugnación del monopolio que haya podido configurar.

Como consecuencia de estas pugnas, entre los grupos armados ilegales, los campesinos cocaleros son una población en situación de riesgo. Sus derechos a la vida, la integridad y a no ser desplazados están amenazados. Pero, adicionalmente, su inserción en una actividad ilegal como el cultivo de coca crea una situación de vulnerabilidad que incrementa el riesgo por la vía de la estigmatización. Su participación en la producción de la hoja de coca en zonas de dominio guerrillero y jurisdicción del Parque Nacional Natural del Nudo de Paramillo (PNNNP) ha provocado su estigmatización como población plantada por un grupo armado ilegal y por tanto colaboradora del mismo.

Por su parte, la progresividad de los impactos de la política de erradicación se ha visto obstaculizada por la dinámica de relocalización de los cultivos. Los campesinos expresan que, en particular, la destrucción de las plantaciones de coca en el bajo Cauca antioqueño ha llevado a una expansión de éstas en el Nudo de Paramillo, así como a la migración de una parte de los campesinos cocaleros. También señalan que en algunas zonas del Parque se observa un nuevo incremento de cultivos de uso ilícito.

Al igual que en otros municipios del sur de Córdoba las aspersiones con glifosato han generado, paradójicamente, impactos ambientales y socioeconómicos sobre la economía campesina que ha resistido la presión de la economía cocalera. Según múltiples quejas interpuestas ante la Inspección Rural de Policía de Tierralta, las aspersiones realizadas el 12 de enero de 2013 en inmediaciones de la vereda Tuis Tuis, del corregimiento Frasquillo —reconocida como reserva ecológica establecida por iniciativa comunitaria y donde desarrollan acciones conjuntas el municipio Tierralta, la Unidad de Parques Nacionales Naturales y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San



Jorge—¹ provocaron la destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, lo cual constituye una infracción al artículo 14 del Protocolo II de Ginebra.

Durante los últimos años los diversos grupos armados ilegales han procurado tener el monopolio sobre la comercialización de la hoja y base de coca. Otros se han disputado el control de los corredores de movilidad que sirven al transporte de la mercancía ilegal y permiten su inserción en el mercado internacional. En medio de ese proceso ha habido momentos en los que prevalece la división del trabajo que permite en el mutuo reconocimiento de influencia en sus actividades en lugar de la competencia. En medio de esta dinámica las FARC habrían asumido el control de las zonas de cultivo de coca y el monopolio de la comercialización de la base de coca en la zona sur del municipio Tierralta. Por su parte, las Águilas Negras ejercerían el control sobre el proceso de transformación de la pasta en clorhidrato de cocaína, su transporte hacia las costas de Córdoba y Urabá, y su posterior exportación. Otros momentos, como el actual, son de confrontación entre los grupos armados por litigios en torno a los derechos de propiedad sobre mercancía o dinero.

Al parecer, según ha sido informado, hasta abril de 2012 operó un supuesto acuerdo entre las Águilas Negras y las FARC que permitía la coexistencia en el territorio y el funcionamiento de la economía ilícita con participación de todas las partes, el cual se rompió o terminó por diferencias relacionadas con la pérdida de unos dineros de las FARC y que desembocó en el homicidio de 8 personas entre el 12 y el 15 de abril en diferentes lugares del municipio Tierralta, en 6 eventos diferentes.

Los dos primeros eventos de homicidio se presentaron el 12 de abril de 2012, en San Felipe de Cadillo, donde fue asesinado Eder Meza Hernández y en el centro poblado de Crucito fueron asesinados Dairo Manuel Benítez Nisperuza y Giovanni Becerra. El tercer caso de homicidio ocurrió el 14 de abril en la vereda Ceniza del corregimiento Crucito, donde fueron asesinados los campesinos Rafael Gregorio Garcés Gómez y Estiven Manuel Núñez Vergara. Los tres eventos siguientes ocurrieron el 15 de abril en las veredas La Plumilla, La Oscurana y La Apartada, donde fueron asesinados Yarlis de Jesús Gómez Mora, Juan Jairo Díaz Cali y Viarney Roqueme Gallego respectivamente. Estos homicidios fueron atribuidos por el Comandante del Departamento de Policía Córdoba a disputas entre las FARC y las Águilas Negras (http://www.eluniversal.com.co/monteria-y-sincelejo/sucesos/fin-de-semana-sangriento-en-cordoba-72642). Además de los homicidios, en medio de esa pugna se han producido enfrentamientos armados con interposición de población civil, incursiones armadas seguidas de toma de rehenes, desplazamientos forzados y estigmatizaciones.

A pesar de los resultados operacionales de la fuerza pública en el combate contra la guerrilla, de los esfuerzos en materia de erradicación de cultivos de uso ilícito y otras intervenciones institucionales, no se ha logrado "garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz" en el municipio Tierralta. La guerrilla, por ejemplo, persiste como fuente de amenaza en la región como también otros grupos armados ilegales sin que se evidencie su completa neutralización.

¹ Informe de daños del sistema agroforestal por aspersión aérea con herbicida en la reserva Tuis Tuis del sector Tutifruti, propiedad de Agustín Hernández Junco, el día 12 de enero de 2013, elaborado por la Unidad Parque Natural Nacional Nudo de Paramillo.



En el corregimiento Batatas, no obstante, tener un puesto de Policía permanente y una base del Ejército que funciona de manera ocasional, a los pobladores les preocupa que miembros de las autodenominadas Águilas Negras vestidos de civil y armados periódicamente transiten por el pueblo de manera tranquila, pues han sabido que estos integrantes del grupo ilegal hacen parte de una estructura más grande (que viste camuflado y porta armas largas) encargada de recolectar la base de coca producida en pequeñas plantaciones (de un cuarto hasta dos hectáreas en la zona) y transportar la que viene de Crucito y otras zonas de cultivo en el sur de Tierralta.

En este escenario, donde la actividad de los grupos armados ilegales fuentes de la amenaza (FARC y Águilas Negras) se mantiene en perjuicio de la población civil, a pesar de los esfuerzos de la fuerza pública y las instituciones del Estado, es posible que se presenten nuevos casos de homicidios selectivos, desplazamiento forzado y reclutamiento forzado y múltiples constreñimientos a las libertades, entre otras, que afectan a los derechos fundamentales de distintos sectores sociales.

Con excepción de los desplazamientos masivos y homicidios, la mayoría de las conductas violentas permanecen invisibilizadas porque la comunidad teme formular la denuncia formal ante las autoridades competentes, lo que en sí mismo constituye una vulneración a la libertad de informar y denunciar. Un ciudadano explica: "aquí es mejor decir «no, no sé nada, no he visto nada» porque si tú denuncias no duras dos días"; y otro afirma: "ni delante de las autoridades puede uno decir nada porque no ha terminado de hablar cuando ya lo sabe el resto". Ambos relatos evidencian la existencia de una profunda desconfianza tanto hacia las autoridades públicas como hacia los vecinos (esto último debido a la incorporación de población nativa en los grupos armados ilegales).

Conflicto por la tierra como trasfondo

El escenario de riesgo por conflicto armado se inscribe en un contexto moldeado por los legados de la anterior fase de la guerra, el impacto socioeconómico y ambiental de la Central Hidroeléctrica Urrá I y por un conflicto por la tierra con múltiples aristas que continúa siendo invisibilizado y se torna borroso por el funcionamiento de una economía ilegal estructurada en torno a la cadena productiva de la coca. Éste conflicto tiene lugar en un contexto de concentración de la tierra. De acuerdo con información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) a 2012, sobre tenencia de tierra por rangos de superficie, el 2,15% de los propietarios posee el 58,85% de la superficie y el 56,3% de los pequeños propietarios posee el 3,91% de la tierra. Pero, además del grado de concentración, una de las particularidades de este antagonismo es que tiene lugar en un municipio en el que la mayor parte de la tierra hace parte del Parque Nacional Natural Nudo del Paramillo (PNNNP) y su zona de amortiguación, la Ley 2 de 1959 o Ley Forestal que compromete cinco corregimientos en lo que se conoce como reserva forestal del Pacífico, el área perimetral de Urrá I (de un kilómetro a partir de la cota máxima del embalse) y el resguardo Embera Katío del Alto Sinú que se superpone con las tierras del Parque Natural.

En ese territorio se ubican: 1) los campesinos sin tierra asentados históricamente en la zona de reserva forestal, algunos de los cuales están en situación de desplazamiento forzado o están expuestos a este riesgo por la confrontación entre grupos armados o el dominio territorial por parte de



los grupos armados ilegales; 2) los antiguos colonos del PNNNP, que permanecen en condición de desplazamiento forzado o que han retornado parcialmente y que se debaten entre la presión institucional de salir de la jurisdicción del parque y la prohibición de la guerrilla de negociar sus mejoras con Parques Nacionales; 3) los nuevos colonos del parque (algunos de ellos antiguos pobladores de las zonas que fueron inundadas por Urrá I) que han ocupado las parcelas de los antiguos colonos desplazados, que son acusados de ser parte supuestamente de una estrategia de repoblamiento de la guerrilla; 4) las víctimas de despojo o abandono forzado de su tierra que no tenían títulos sobre la tierra y que se inhiben de hacer la solicitud de reclamación de la restitución; 5) los campesinos inconformes con los precios pagados por la tierra por parte Urrá I y que ocupan parte del resguardo indígena; 6) los indígenas Embera Katío afectados en su derecho al territorio e integridad cultural por los impactos ambientales y sociales de la construcción de Urrá I; 7) la dirección del Parque Natural del Paramillo con su mandato de protección de los recursos naturales y, por tanto, del saneamiento del parque; 8) nuevos inversionistas provenientes de Urabá en busca de tierras.

Durante los últimos años, por ejemplo, el conflicto armado ha interferido en el proceso de saneamiento del PNNNP. A partir del proceso de levantamiento de predios con participación campesina promovido por el Parque desde 2009, se intensificaron las presiones de las FARC contra los campesinos involucrados en ese proceso así como contra los funcionarios del Parque Nacional Natural. Algunas versiones atribuyeron esa presión a que las particularidades del ejercicio (en zona de influencia guerrillera y cultivos de uso ilícito) llevaron a que estos fueran considerados sospechosos de ser informantes del Ejército y otros indican que dicha organización justificaba esa oposición aludiendo al riesgo de pérdida de los predios por parte de los campesinos.

Hasta septiembre de 2011, al tiempo que manifestaban su oposición al proyecto Río Sinú, los líderes campesinos planteaban como propuesta su permanencia en el territorio esgrimiendo que el proceso de colonización era anterior a la ley 2 de 1959 y a la constitución del PNNNP en 1977; y proponían un proceso de educación en prácticas de conservación ambiental que hicieran la economía campesina compatible con la protección del parque. A raíz del asesinato de Jairo Antonio Varela Arboleda y la prohibición explícita de las FARC en el sentido de no negociar con Parques Nacionales las mejoras, varios líderes salieron de la zona. Algunas versiones indican que el proceso organizativo que se había estructurado a partir del retorno se fue fracturando en el marco de esa situación y que, en medio de un proceso organizativo promovido por Parques, la postura de los colonos desplazados en pro de la permanencia en el territorio se ha ido modificando a favor del no retorno y la enajenación de las mejoras.

Desplazamiento forzado

En el marco de los factores que estructuran el escenario de riesgo desde abril de 2012 se han producido seis (6) desplazamientos masivos, los cuales han afectado a 288 hogares, 1.037 personas y un número indeterminado de personas y familias que han salido desplazadas. Muchas de ellas aún no han declarado su condición ante el Ministerio Público por temor, desconocimiento o por dificultades de acceso geográfico o funcional. Los desplazamientos masivos registrados cronológicamente por el SAT en el periodo son los siguientes:



- 1. El 14 de abril de 2012 se produjo el desplazamiento masivo de 55 hogares de Crucito y la vereda Ceniza, luego de que cuatro campesinos fueron asesinados en estos sitios por parte de las FARC. Este desplazamiento no fue reconocido como masivo por el Comité Territorial de Justicia Transicional debido a que la alcaldía de Tierralta consideró que algunas personas incluidas en el censo no se habían desplazado. En una misión humanitaria de verificación realizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el 14 de mayo de 2012 se encontró que al menos 27 familias se habían desplazado a raíz de estos hechos.
- 2. El 4 de agosto se presentó el desplazamiento masivo de varias familias de las veredas Alto Juí y La Plumilla, luego de un enfrentamiento entre integrantes de las Águilas Negras y las FARC, en el cual murieron 4 integrantes del primer grupo. Posteriormente, el presidente de la Junta de Acción Comunal de Alto Juí, el señor Uber Antonio Correa Tuberquia, fue asesinado por presuntos miembros de la guerrilla.
- 3. El 13 de agosto de 2012, ochenta (80) hogares se desplazaron masivamente de las veredas El Loro, Kilómetro 11, Kilómetro 13, Kilómetro 40, como producto de los enfrentamientos que tuvieron lugar el día 11 de agosto de 2012, entre las FARC con integrantes de las Águilas Negras que acampaban en la escuela de la vereda Kilómetro 13, así como por la incursión de un grupo de hombres, presuntamente de las Águilas Negras, con el rostro cubierto y portando armas de largo alcance quienes asesinaron al tendero de la localidad, señor Cesar Augusto Noavath. Once jefes de hogar emprendieron el retorno sin el acompañamiento institucional y en inciertas condiciones de seguridad.
- 4. El 3 de octubre de 2012 se desplazaron 24 hogares de la vereda El Venado, corregimiento Crucito, debido al temor generalizado en la zona producto de tres eventos violentos: el primero, el enfrentamiento entre las FARC y las Águilas Negras el 2 de octubre; el segundo, la retención y posterior asesinato el 3 de octubre de los campesinos José Gómez Cogollo y José Inés Rangel Sáenz; y por último, los señalamientos al presidente de la Junta de Acción Comunal de El Venado, señor Miguel Ensuncho, de pertenecer a la guerrilla, realizados por tres soldados que al parecer se hicieron pasar por integrantes las Águilas Negras en un primer momento.
- 5. El 21 de diciembre de 2012 se produjo el desplazamiento masivo de 17 familias hacia Tierralta, luego de la incursión de un grupo de aproximadamente 10 integrantes del frente 58 de las FARC a la comunidad indígena Embera Katío de Koredó, en medio de la cual asesinaron en las instalaciones de la casa de Gobierno al señor Avelino Domicó y profirieron amenazas contra otros miembros de la comunidad. De estas familias solo 6 accedieron a rendir su declaración ante el Ministerio Público. Un segundo grupo de 17 familias de las comunidades Koredó y Nejondó se desplazaron posteriormente por las mismas causas al municipio Valencia, aludiendo temor ante nuevas amenazas recibidas durante su permanencia en Tierralta, al parecer por personas vinculadas a las FARC.
- 6. El 21 de enero de 2013 se produjo el desplazamiento masivo de 88 familias de las veredas Santa Isabel del Manso, El Jardín, Cañaveral Medio, Santa Cruz, El Anzuelo, Yupe y Yupecito, debido al



temor provocado por la presunta incursión de las Águilas Negras a la vereda Santa Isabel del Manso, quienes agredieron físicamente al presidente de la Junta de Acción Comunal y retuvieron a dos miembros de la comunidad.

A la fecha, solo el desplazamiento masivo de las familias de Crucito y Ceniza, ocurrido el 14 de abril de 2012, ha sido valorado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Pueblo Embera-Katío en riesgo

Varios hechos evidencian los riesgos para la población indígena: el tránsito de actores armados por el territorio de los resguardos (que implica el riesgo de enfrentamientos con interposición de población civil), la estigmatización de la población indígena por parte de los distintos actores armados como colaboradora tanto de la guerrilla como del Ejército, presiones de los grupos armados sobre las autoridades indígenas en relación con su trabajo comunitario, amenazas y asesinato de varios indígenas, desplazamiento forzado y accidentes por minas antipersonal.

Entre los indígenas hay temor por los enfrentamientos armados entre el Ejército y la guerrilla con interposición de población civil afectando el derecho a la autonomía territorial sobre el resguardo y poniendo en riesgo el derecho la vida de los indígenas, entre otros.

En las noches, la comunidad ha observado la presencia de personas armadas y vestidas de camuflado que llegan a las comunidades sin saber a qué grupo armado pertenecen, pues nadie se atreve a reclamar ni exigir el respeto al territorio por temor a sufrir represalias. El 9 de septiembre de 2012 en la comunidad Beguidó, integrantes de las FARC hostigaron a una patrulla del Ejército que se encontraba cerca de la casa de la indígena Niria Domicó Bailarín.

Posteriormente se produjo un enfrentamiento en medio del cual debió desplazarse la familia, entre ellos una mujer embarazada, hacia el centro poblado de Beguidó. En septiembre de 2012, en el puerto de la comunidad Los Guayabos, ubicada entre las comunidades Beguidó y Cachichí, un soldado resultó muerto luego que integrantes de las FARC le dispararan desde la margen opuesta del río Esmeralda. El 1 de febrero de 2013, en medio de un ataque aéreo de las Fuerzas Militares fue abatido el comandante del Frente V y del Bloque Noroccidental de las FARC alias 'Jacobo Arango', en un campamento ubicado a 3 kilómetros de la comunidad indígena de Kanyidó. A partir de estos hechos, según algunos testimonios, ha aumentado el riesgo de homicidios selectivos contra los indígenas por parte de la guerrilla, porque señalan a la comunidad de haber colaborado con el Ejército en la localización de dicho comandante.

En medio de la confrontación armada la guerrilla ha realizado señalamientos, amenazas, homicidios y otras acciones buscando involucrar a la población civil. En reuniones realizadas por las FARC en varias comunidades, profirieron amenazas contra los integrantes de los cabildos locales y mayores; tiempo después fueron asesinados varios líderes indígenas. El primer caso ocurrió el 28 de enero de 2012 en la vereda Boca de Crucito, donde integrantes de esa guerrilla asesinaron al médico



tradicional José Romualdo Sáenz Domicó. El 20 de junio de 2012 asesinaron delante de su familia al Gobernador local del cabildo Embera Katío de la comunidad Koredó, Luis Franklin Chara Jarupia.

Luego de estos hechos circuló información sobre la supuesta existencia de un listado de cinco médicos tradicionales contra quienes la guerrilla atentaría. En comunicado emitido por las autoridades tradicionales del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú denunciaron que este líder había sido señalado por el grupo guerrillero como colaborador del Ejército y que varios líderes, después de ser amenazados, se desplazaron. El 21 de diciembre de 2012, nuevamente en la comunidad de Koredó, un grupo de 10 guerrilleros de las FARC asesinaron en las instalaciones de la casa de gobierno al señor Avelino Domicó, ex gobernador de Koredó y padre del actual Gobernador de la comunidad, señor Wilmer Domicó.

La comunidad indígena está expuesta a la estigmatización de los actores armados. Las FARC amenazan a los pobladores indígenas porque los considera colaboradores del Ejército y otros grupos o sectores los señalan de apoyar a la guerrilla y de estar vinculados en la siembra de cultivos de uso ilícito. Producto de esos señalamientos se han presentado varios homicidios: El 27 de agosto de 2012, el cabildo mayor de los ríos Sinú y Verde, del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú, denunciaron el asesinato de José Uriel Domicó Domicó, ocurrido el 23 de agosto. Según la denuncia de los cabildos mayores la víctima de 62 años, había sido asesinada cuando se dirigía a su residencia en la vereda Puertas Negras: "él y su hermano fueron detenidos cerca a la entrada del corregimiento San Rafael, cabecera municipal de Tierralta, por 2 hombres encapuchados que se movilizaban en una motocicleta, los cuales le propinaron varios disparos.

El señor Jose Uriel, según lo señala la denuncia, "fue acusado por la fiscalía 33 de Medellín de colaborador de la guerrilla y fue retenido por 6 meses en la cárcel La Mercede-Montería, tiempo durante el cual se demostró su inocencia". Posteriormente, él regresó a su resguardo donde recibió amenazas por parte de la guerrilla. Por esa razón se desplazó para Tierralta, donde fue señalado por otro grupo armado ilegal como colaborador de la guerrilla (http://cms.onic.org.co/2012/08/cordoba-asesinado-indigena-embera-katio-del-alto-sinu/).

Otra afectación para la población indígena es la existencia de minas antipersonal en trochas y caminos, zonas de caza y pesca, sitios de tránsito de la fuerza pública y alrededor de cultivos de coca (establecidos en los límites y al interior del territorio, a pesar de la oposición de las comunidades). Además del riesgo de accidentes por minas antipersonal, una consecuencia derivada de la contaminación con minas es la restricción a la movilidad por temor a sufrir accidentes. Dentro del territorio indígena se prohíbe el tránsito por algunas zonas por el alto riesgo de accidentes como son: los caminos de Kachichí hacia Karakaradó; de Beguidó a Mongaratatadó, la Quebrada Sabá y las montañas que rodean a Beguidó. El 9 de septiembre de 2012 en Beguidó, la guerrilla comunicó que no se podía transitar por esos lugares porque había instaladas minas antipersonal. Otros sitios donde se presume que existan minas antipersonal son la Montaña del Perro, entre la Quebrada El Negro y la comunidad de Juanico, también entre Juanico, Arizá y La Burra.



Las restricciones a la movilidad por la existencia de minas afecta la seguridad alimentaria de la comunidad que depende de la caza, la pesca y la agricultura; situación que se agrava por el impacto que sobre los recursos piscícolas y el ecosistema acuático genera la construcción de la Central Hidroeléctrica Urrá. A raíz de los obstáculos para ir a las zonas de caza, pesca y cultivos de pancoger, la dieta de las familias se ha ido transformando: se ha incrementado, por ejemplo, el consumo de alimentos enlatados.

Esta situación se ha visto agravada también por las restricciones que han impuesto presuntamente las Águilas Negras a la comercialización e ingreso de alimentos hacia las comunidades indígenas en el puerto de Frasquillo. A los comerciantes les comunican que mercados despachados en el puerto no pueden superar los \$200.000. En la Nota de Seguimiento N° 021-11, la Defensoría había señalado que la fuerza pública había establecido un valor máximo de \$200.000 por familia para la compra de alimentos que generaba desabastecimiento alimentario para las comunidades indígenas y campesinas. Sin embargo, en la actualidad esta restricción solo es practicada por las Águilas Negras. Esta limitación sobre el monto de los mercados se establece en una zona donde los costos de transporte no justifican que las familias salgan a comprar pequeñas cantidades. Pese a la presencia del Ejército en el lugar, los alimentos de las personas que han hecho caso omiso a dicha proscripción han sido decomisados por integrantes de las Águilas Negras o devueltos al sitio donde fueron comprados.

En este escenario también se encuentran en riesgo los motoristas de embarcaciones fluviales que transportan a las personas entre el puerto de Frasquillo y las comunidades indígenas. Tradicionalmente estos han prestado el servicio de llevar alimentos por encargo de las familias que precisan evitar el pago de un pasaje costoso. Así, al completar varios encargos el valor de la compra puede superar la suma de \$500.000. Esta situación ha ocasionado que integrantes de las Águilas Negras, apostados en el puerto de Frasquillo, los acusen de llevar comida para la guerrilla. Se ha informado que integrantes de este grupo armado ilegal realizaron una reunión en septiembre de 2012, en la vereda El Loro, durante la cual acusaron a los motoristas indígenas de estar llevando comida a la guerrilla. A partir de ello han amenazado con realizar una acción similar a la ejecutada en el 2000 por las AUC, cuando asesinaron al motorista Alejandro Domicó e incendiaron 24 canoas y sus motores fuera de borda. Además anunciaron que ejercerían control sobre el suministro de alimentos a la zona del Alto Sinú.

En el puerto Frasquillo pareciera existir un registro de llegada y salida de los indígenas. Se conocen testimonios según los cuales cuando demoran más de un mes sin salir al puerto son interrogados por personas vestidas de civil, al parecer vinculados a las Águilas Negras, sobre los motivos para no haber salido antes.

El elevado nivel de estrés y depresión generado como consecuencia de la confrontación armada, la pérdida progresiva de la cohesión comunitaria y la afectación a los referentes culturales que le dan sentido a la vida de las comunidades han llevado a la aparición de casos de suicidios, durante 2012 se registraron cinco casos de suicidios mediante ahorcamiento y 16 intentos de suicidios por jóvenes del pueblo Embera Katío del Alto Sinú.



Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

El fenómeno del reclutamiento forzado por parte de los distintos grupos armados está presente en diferentes espacios del municipio Tierralta. Una campesina de Palmira dice: "de buenas el que pueda encarrilar su hijo. Que no coja para un lado ni para el otro". No obstante, continúa siendo poco visible para las distintas autoridades debido a la ausencia de denuncias. A lo largo de 2012 no se reportaron casos ante la unidad zonal del ICBF en Tierralta ni ante la Personería Municipal. Sin embargo, durante una misión de la Defensoría del Pueblo se conocieron varias informaciones las cuales señalan que en el barrio de invasión 9 de Agosto, así como en los lavaderos de motos y calles del sector céntrico de Tierralta hay personas encargadas de reclutar menores de edad. Los testimonios hablan de siete menores, con edades entre los 14 y 16 años dedicados a ventas ambulantes en el casco urbano del municipio, que habrían sido abordados en repetidas ocasiones durante 2012 con ofertas de dinero para que ingresaran a las Águilas Negras. Uno de ellos fue reclutado y los otros abandonaron la actividad por temor a represalias del grupo armado.

En la región del río Manso, fuentes comunitarias reportaron que el año anterior siete niños abandonaron la escuela para ingresar a las filas de las FARC. De igual manera, otros niños habrían abandonado temporalmente las aulas para desarrollar actividades de recolección de hojas de coca.

En el corregimiento Batatas, la comunidad hace alusión al reclutamiento de veinticinco personas entre los 14 y 21 años de edad entre enero y septiembre de 2012 presuntamente por parte de las Águilas Negras. Al parecer, cuatro menores de edad fueron recuperados por sus familias, las cuales se habrían comprometido a guardar silencio y colaborar con información en momentos en que fuesen requeridos. Fuentes comunitarias han señalado la existencia de un centro de entrenamiento de las Águilas Negras entre las veredas El Águila y Guadual, entre los municipios Tierralta y Valencia, el cual habría sido reactivado en noviembre de 2012 luego de permanecer inactivo por espacio de varios meses.

Los jóvenes entre 14 y 15 años de edad (que no cuentan con oportunidades de continuar estudiando) son reclutados con la promesa de una remuneración de \$500.000 mensuales. Estos ofrecimientos son realizados por otros jóvenes previamente reclutados que llegan con dinero y los invitan a las cantinas donde le proponen ingresar al grupo. Para ello les dan la dirección y el teléfono de un contacto que al parecer se ubica en Medellín. Los jóvenes mayores de 18 años reciben ofertas para ir a trabajar al sur de Bolívar, Medellín y Bogotá, proponiéndoles un pago diario de \$25.000 libres y el reembolso de los pasajes. Sin embargo, luego son obligados a vincularse a actividades delictivas, algunas veces en zonas donde se desarrolla la minería de hecho. En la medida en que hay ausencia de consentimiento, engaño o falsas promesas sobre el tipo de trabajo y coacción psicológica (por una amenaza creíble en caso de deserción), esto podría configurar un caso además de trabajo forzoso.

El reclutamiento forzado encuentra una condición favorable en las barreras de acceso al derecho a la educación. En este municipio (no certificado de acuerdo con los requisitos para la Certificación establecidos en la Ley 60 de 1993, carece de autonomía para el manejo del sistema educativo local), los docentes son contratados por la Gobernación de Córdoba por fuera de los calendarios



establecidos por el Ministerio de Educación, de modo que llegan a las comunidades en mayo o junio y en ocasiones en octubre. Hasta hace pocas semanas 4.096 niños con edades entre los 14 y 17 años no habían iniciado clases, porque no se ha contratado aún el operador en la modalidad banco de oferentes. Asimismo, 43 docentes han sido trasladados (24 durante 2012, de los cuales 6 fueron por amenazas) y no han sido suplidas las vacantes, lo cual afecta aproximadamente a 1.200 estudiantes más (si la relación es de 30 estudiantes por docente). De acuerdo a la Secretaría de Educación Municipal, Tierralta presenta un déficit de 250 docentes. En el corregimiento Batatas, donde se registra el mayor número de casos de reclutamiento, faltan 22 de los 24 docentes asignados.

Involucramiento de la población civil y estigmatización

La población civil está también expuesta a diversos tipos de acciones de los grupos armados irregulares que apuntan a su involucramiento en función de la creación de zonas seguras para la economía de guerra como en el caso de las Águilas Negras o en función de agendas políticas como en el caso de las FARC. En este contexto el liderazgo social es objeto de vigilancia y control porque se les concibe como un canal de denuncia sobre la violencia de los grupos ilegales y algunos procesos organizativos han visto amenazada su autonomía. La conducta asumida por los líderes y por las organizaciones comunitarias en zonas de dominio de grupos ilegales tiende a ser interpretada como de lealtad y colaboración con estos. Sin embargo, no se debe ignorar que en zona de conflicto armado "la población puede ser objeto de coerción y la violencia es usada para obligarla a alterar sus comportamientos y conducirse de maneras que pueden no ser consistentes con sus preferencias" (Kalyvas, *The logic of violence in civil war*, 2006, p. 94).

En la antigua zona de ubicación para los diálogos con las AUC, las Águilas Negras suelen convocar a reuniones para establecer pautas y prohibiciones. La comunidad debe tramitar ante ellos la solución de las diferencias intervecinales y los líderes están forzados a informar los motivos de sus salidas, las gestiones que van adelantar y rendir un informe al regresar. Asimismo, están prohibidos los chismes y la infidelidad. En las reuniones conducidas por ellos se impone el cronograma de trabajos forzosos tales como aseo público y arreglo de vías, y se exige a los líderes comunitarios la rendición de cuentas. La más reciente de éstas se realizó en diciembre de 2012 en el corregimiento San Felipe de Cadillo, a la cual tuvieron que asistir varios líderes comunales de la zona. Allí habrían recibido órdenes que comprometen la autonomía de los líderes así como su condición de personas protegidas por el DIH.

El 30 de julio de 2012 en la vereda Murmullo Medio del corregimiento Batatas, un grupo de hombres de las Águilas Negras, vestidos de camuflado y portando armas largas, convocaron a todos los habitantes a una reunión. En ella exigieron a los integrantes de la Junta de Acción Comunal el listado de los afiliados con los nombres y edades de mujeres y niños. Las personas que llegaran luego de elaborado el listado debían presentarse ante ellos para ser incluidas en el censo, pues "de lo contrario no respondían por ella". En agosto de 2012, en esta misma vereda, integrantes de las FARC realizaron una reunión, en la cual ofrecieron dinero a quienes estuvieran interesados en sembrar coca. A raíz de esta acción guerrillera, en una reunión convocada por integrantes de las Águilas Negras en octubre de 2012, el presidente de la Junta de Acción Comunal fue señalado de colaborar



con la guerrilla, por lo cual debió desplazarse luego de permanecer dos días internado en el monte huyendo de un grupo de hombres que lo buscaban para asesinarle. En la mañana del 6 de enero de 2013 a las 9 de la mañana, integrantes de las Águilas Negras incendiaron la vivienda del vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de Murmullo Medio, quien no ha denunciado el hecho por temor a represalias.

En otros sectores del municipio los procesos organizativos y una franja de población viene siendo objeto de estigmatización por parte de algunos sectores sociales pero también de algunos servidores públicos, lo cual constituye un proceso de construcción de una otredad negativa que tiende a revocar el deber de protección y luego a justificar o a encubrir las violaciones de derechos que puedan tener lugar en su contra. En particular la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú y las Juntas de Acción Comunal de varias zonas, que propenden por la permanencia dentro del territorio bajo un modelo ambientalmente sostenible, vienen siendo señaladas como organizaciones apoyadas por la guerrilla, lo cual pone en riesgo la vida e integridad de sus miembros y vulnera el derecho a la libre asociación. Junto a estas organizaciones sociales una parte de la población campesina asentada dentro del PNNNP, que estaría supuestamente dedicada al cultivo de coca, también viene siendo estigmatizada por supuestos vínculos con la guerrilla.

Esta última población, según lo informa la comunidad, no tiene antigüedad dentro de dicho territorio sino que son parte de un proceso de invasión reciente que supuestamente habría promovido las FARC en función de los cultivos de coca. Ello ha dado lugar a la adopción, desde hace varios años, de la expresión "familias farianas", que no solo ignora que la responsabilidad penal es individual sino que contraría el principio de distinción entre combatientes y civiles establecida por el DIH. Una persona que incurra en delitos como la conservación de plantaciones de coca o la invasión de zonas de preservación ambiental y ecológica no puede ser confundida con aquella que tiene condición de combatiente de un grupo armado, es decir, que toma parte directa en las hostilidades. Si tales delitos han tenido lugar, entonces, de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos, quien sepa de ellos debe poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación para que inicien las acciones penales correspondientes. Esas personas tienen derecho a la presunción de inocencia, al debido proceso y a una defensa, entre otros, y gozan de la protección establecida por el DIH para los civiles.

Dispositivos de vigilancia y otras afectaciones

Los actores armados ilegales ejercen un control territorial que supone diversos mecanismos, entre los cuales se cuentan dispositivos de vigilancia solapados en la cotidianidad. En las zonas de dominio de las Águilas Negras, la población se siente vigilada en todo momento, lo cual ha generado adaptaciones en la conducta que se traducen en un constreñimiento de las libertades de locomoción, expresión y asociación. "Uno pasa como si fuera desapercibido, pero sabe que el sombrero está ahí", es el relato de un campesino de Matagordal que da cuenta tanto de tales dispositivos como de las conductas inhibitorias adoptadas para evitar daños en la vida e integridad y que revelan un constreñimiento. Según los testimonios conocidos por la Defensoría, mientras el personal en armas



es predominantemente foráneo, el dispositivo de vigilancia descansa en población nativa. "Informante puede ser cualquiera, jóvenes o viejos".

La presencia de las Águilas Negras en el corregimiento Batatas se ha traducido en diversas vulneraciones a los derechos de la población. El 11 de febrero de 2013, un número aproximado de 15 hombres vistiendo prendas militares y portando armas largas obligaron a una mujer a que les lavara 15 uniformes camuflados, luego de lo cual le dieron 8 días de plazo para que se desplazara por haber lavado unos días antes los uniformes a soldados de la base que está ubicada a menos de 500 metros de su vivienda. En el centro poblado se denunció que integrantes de dicho grupo acosan sexualmente a las menores de edad en las tiendas y espacios públicos de la localidad. En enero de 2013 se denunció que un combatiente de 27 años tomó como pareja a una niña de 12 años de la vereda Severá. Esta situación fue denunciada por los familiares ante la estación de Policía y ante los jefes o mandos del grupo armado ilegal en la localidad, pero no fue atendida por ninguno de ellos. Luego de que la familia la rescatara se tuvo que desplazar forzadamente.

En la cabecera municipal de Tierralta, han circulado panfletos amenazantes durante los meses de noviembre de 2012 y enero de 2013 firmados por "el emisario de la muerte", en los cuales se anuncia crímenes de orden dirigidos contra atracadores, violadores, vendedores de vicio y ladrones.

En síntesis

Con ocasión de la nueva confrontación entre las FARC y las Águilas Negras, y la confrontación entre la guerrilla y la fuerza pública, la población que habita en las veredas Santa Isabel del Manso, Kilómetro 40, corregimiento Crucito; Venado, Divino Niño, Cañaveral Medio, Cascajal, El Saltillo, San Rafael, La Plumilla, El Mochón, Alto Juí, corregimiento Palmira; Kilómetro 11 y Kilómetro 13, corregimiento Frasquillo; Murmullo Medio, La Sierpe, Pechindé Arriba, El Congo, Alto Joaquín, Baltazar, El Águila, corregimiento Batatas, Crucito, Frasquillo y Palmira está expuesta a sufrir violaciones a sus derechos por conductas tales como amenazas de muerte, desaparición forzada, homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, combates con interposición de población, violencia sexual (actos sexuales abusivos, etc) y restricciones a la libertad de circulación.

En el territorio del Resguardo Mayor Embera Katío del Alto Sinú los riesgos para la población indígena de las comunidades Koredó, Nejondó, Porremia, Arizá, Tundó, Dozá, Beguidó y Sambudó se derivan de la militarización del territorio y de hechos asociados como amenazas de muerte y asesinatos de las autoridades y líderes tradicionales, homicidios selectivos, desplazamiento forzado, combates con interposición de población civil, restricciones a la libertad de circulación hacia las zonas de caza, pesca y cultivo, bloqueo alimentario, reclutamiento forzado, siembra de minas antipersonal y establecimiento de cultivos de coca en zonas limítrofes del territorio y al interior del mismo.



RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para el municipio de Tierralta y apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente nota de seguimiento al informe de riesgo N° 022-09.

Con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales para la población de los lugares focalizados en este informe, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Tierralta:

- Mantener la articulación y coordinación con la fuerza pública y la Fiscalía, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población en las zonas focalizadas en este informe, a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.
- Convocar a los Comités de Justicia Transicional departamental y municipal para construir el protocolo de retorno de las comunidades que han manifestado voluntad de hacerlo, observando los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad y sostenibilidad y disponer las medidas de asistencia y protección humanitaria.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención.
- En coordinación con el Ministerio del Interior reactivar la Comisión Mixta de seguimiento a las Medidas Cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2001 para el pueblo Embera Katío del Alto Sinú.
- Adelantar las consultas necesarias ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Naturales sobre la pertinencia de mantener en Tierralta la franja territorial (que comprende cinco corregimientos) con vocación de zona forestal protectora establecida según la ley 2 del 16 de diciembre de 1959, dadas la modificación de los usos del suelo que se produjo a lo largo de cinco décadas.
- En coordinación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible evaluar el impacto de las medidas provisionales ordenadas en la sentencia T652-98 para proteger el derecho al territorio y la integridad (étnica, cultural, social cultural y económica) del pueblo Embera Katío del Alto Sinú. Y, en consulta con las comunidades indígenas, diseñar y adoptar los correctivos que sean necesarios para proteger tales derechos en el mediano plazo.
- En coordinación con el Ministerio de Agricultura y el Incoder diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario y de infraestructura que, partiendo de la formalización en la tenencia de la tierra y acceso a la misma, contribuya a la superación de las condiciones estructurales que conducen a la implementación de los cultivos de uso ilícito.

A la Corporación Autónoma Regional del río Sinú y el San Jorge:



 Estudiar las posibilidades de establecer una oficina en el municipio de Tierralta que atienda la problemática en torno a la explotación forestal.

Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- Fortalecer los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en los corregimientos identificados en el presente informe.
- Aplicar de manera estricta el principio de distinción establecido por el DIH a propósito de la caracterización de una parte de la población civil como "familias farianas" y de la estigmatización de líderes comunales e indígenas como supuestos colaboradores de la guerrilla.
- A la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional verificar con celeridad los daños que hayan tenido ocasión por las aspersiones con glifosato sobre los medios indispensables para la supervivencia de los campesinos que no están involucrados en esta actividad ilícita y reconocer las compensaciones económicas a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en la Resolución 08 de 2007, del Consejo Nacional de Estupefacientes

Ministerio del Interior:

- En coordinación con la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta reactivar la Comisión Mixta de Protección que hacía seguimiento a las Medidas Cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2001 para el pueblo Embera Katío del Alto Sinú.
- En coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional del río Sinú y el San Jorge evaluar el impacto de las medidas provisionales ordenadas en la sentencia T652-98 para proteger el derecho al territorio y la integridad (étnica, cultural, social cultural y económica) del pueblo Embera Katío del Alto Sinú. Y, en consulta con las comunidades indígenas, diseñar y adoptar los correctivos que sean necesarios para proteger tales derechos en el mediano y largo plazo.

Al Ministerio de Educación

 En coordinación con la Gobernación de Córdoba, diseñar e implementar una política de fortalecimiento de la carrera docente de modo que garantice condiciones laborales dignas, la calidad en la educación en zonas rurales y prevenga la desescolarización en zonas de riesgo por conflicto armado.

A la Fiscalía General de la Nación:

 Adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

 Realizar con celeridad la valoración de las declaraciones de desplazamiento forzado e implementar, como coordinadora del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las demás acciones que sean necesarias para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia y post emergencia de los desplazamientos masivos e individuales.



 Adelantar las gestiones necesarias ante el Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas para garantizar la atención especial a las comunidades desplazadas que han manifestado su voluntad de retorno.

Al Incoder

- Adelantar los procedimientos relacionados con la formalización de la tenencia de la tierra a que haya lugar en el municipio de Tierralta.
- En coordinación con la gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario e infraestructural que contribuya a la superación de las condiciones estructurales que conducen a la implementación de los cultivos de uso ilícito.

Unidad de Restitución de Tierras

 Conocer y tramita el caso de los campesinos colonos que fueron desplazados en el marco del conflicto y que estaban asentados en inmediaciones en el PNNNP antes de su creación y evaluar cómo aplica el derecho de restitución de tierras en el marco del proceso de saneamiento del parque.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Coordinar con la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención. Dichas estrategias deben trascender las campañas de sensibilización e intervenir en las condiciones sociales de dicha población.

A la Personería de Tierralta:

 Vigilar las acciones de las diferentes autoridades orientadas a mitigar o prevenir el riesgo de nuevas violaciones a los derechos humanos.

A todas las autoridades referidas en esta nota de seguimiento:

 Informar a esta Defensoría Delegada las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales en el municipio de Tierralta.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT